Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0259/2014
26 FEB 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto N° 0154 de fecha 03 de abril de 2013, suscrito con la empresa AMITOUR S.A. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, suscrito en el marco de la Contratación Directa ID N° 267259 para la Adquisición de Pasaje aéreo, nacional e internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Código de Contratación N° CD-28001-13-70990 expedido por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa AMITOUR S.A. por la suma de ₲ 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido;

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con un Contrato Abierto para la adquisición de pasajes aéreos, terrestre, nacional e internacional;

La Resolución N° 2869/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial para los meses de enero y febrero necesarios para el normal funcionamiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum del Presupuesto del Año 2014;

El ID Nº 267259 previsto en el Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial para la Adquisición de Pasajes Aéreos, Terrestres, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum del Presupuesto del Año 2014;

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con los servicios de una empresa que provea a través de un Contrato Abierto, pasajes aéreos y terrestres con itinerario solicitados de acuerdo a las necesidades de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo;

La Nota de la DGAyF Nº 0006/2014 de fecha 07 de enero de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300378, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas ICARO TOURS S.A., INTER EXPRESS S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., AMITOUR S.A. y PREMIER S.R.L.;

La Adenda N° 1 de fecha 29 de enero de 2014, fecha en la que se presentó una sola oferta, por la cual se prorroga al día 05 de febrero de 2014 la recepción y apertura de ofertas;

La oferta presentada por la empresa AMITOUR S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 05 de febrero de 2014;

El Informe Técnico Nº 006/2014 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa AMITOUR S.A., para adquisición de pasajes aéreos y terrestres para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0259/2014
26 FEB 2014

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, que en su Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por la modalidad de contrato abierto de la Empresa AMITOUR S.A. por un monto mínimo de ₲ 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA incluido, para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF